

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO  
ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Ayuntamiento de Cidones (P4209700F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de una concesión de aguas superficiales derivadas del embalse de la Cuerda del Pozo, ya autorizada en el expediente de referencia MC/C-715/2013-SO (ALBERCA-INY), que figura a nombre del mencionado Ayuntamiento, con una toma ubicada en dicho embalse (coordenadas UTM ETRS89 huso 30, X:523884, Y:4634558), concedida para el abastecimiento de las localidades de Cidones, Ocenilla, Herreros y Villaverde del Monte, con un volumen máximo anual de 315.630 m<sup>3</sup> y un caudal máximo instantáneo de 20 l/s.

Con la modificación solicitada, se pretende la instalación de una bomba flotante en el embalse, de forma temporal, que haga las funciones del equipo de bombeo para el abastecimiento de las mencionadas localidades, actuando como toma de emergencia.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

-Toma principal. Ya autorizada en el punto de coordenadas UTM ETRS89 huso 30, X:523884, Y:4634558. Captación de las aguas del río Duero, en el embalse de La Cuerda del Pozo, en el término municipal de Soria (Soria), mediante una plataforma metálica con piso de trámex galvanizado de 18 m de longitud, con un tramo de 6 m en voladizo y dos tramos de 6 m cada uno apoyados en tres pilares de hormigón.

Consta de una tubería de acero inoxidable de 250 mm de diámetro y 13,50 m de longitud, donde se aloja una electrobomba sumergible de 20,4 C.V. de potencia.

-Toma de emergencia. Solicitada, en el punto de coordenadas UTM ETRS89 huso 30, X:523880, Y:4634559. Captación de las aguas del río Duero, en el embalse de La Cuerda del Pozo, en el término municipal de Soria (Soria), mediante una plataforma flotante donde va colocada una bomba de características similares a la de la captación permanente, pero colocada en posición horizontal. Dicha plataforma está anclada a un peso muerto sito en el fondo del pantano y señalizada mediante una boya.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento.
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 20 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 315.630 m<sup>3</sup>/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Duero, en el embalse de La Cuerda del Pozo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Soria (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Soria (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/C- 2803/2017-SO (ALBERCA AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier ór-

BOPSO-142-16122020



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 142

Miércoles, 16 de diciembre de 2020

gano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2020.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez. 2269

BOPSO-142-16122020